BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

RESUMEN
LICITACIONES
Nº 37/2024 (M.S.P.)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 11/2025
Expte. E1-00398-7-2025
Orden de Compra Abierta
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Productos Médicos de Alta Rotación para ser distribuidos en los Hospitales de todas las Zonas Sanitarias."

Presupuesto Oficial: $ 139.103.795,70.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 11/03/2025 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 11/03/2025 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851014 - $ 57.044,00 - 07/03/2025

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.

2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la asamblea de los Estados Financieros Anuales Separado y Consolidado.

3) Consideración de los Estados Financieros Anuales Separado y Consolidado correspondientes al período iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, conjuntamente con sus notas y anexos, Memoria, Informe de Auditoría emitido por Auditor Independiente y los Informes de Revisión de la Comisión Fiscalizadora sobre los Estados Financieros anuales separado y consolidado, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, y de sus resultados y de acuerdo con el Artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

6) Determinación de los honorarios del Directorio.

7) Determinación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.

8) Consideración de la escisión del Parque Eólico Arauco SAPEM.

9) Aprobación del Balance especial de escisión al 31/12/2024, inventario, cuadros, notas y anexos que lo integran, conforme Art. 88 inciso 2) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.

10) Consideración de la reforma del estatuto social de la sociedad escindente (Parque Eólico Arauco SAPEM).

11) Consideración de la reducción de capital de la Sociedad Escindente (Parque Eólico Arauco SAPEM).

12) Constitución de la sociedad escisionaria y aprobación del Estatuto Social de la sociedad escisionaria.

13) Consideración y, en su caso, aprobación del derecho de receso previsto por el Art. 245 de la Ley General de Sociedades por parte de todo aquel accionista de la Sociedad disconforme con la decisión de escindir la Sociedad referida en el punto 8 del Orden del Día.

14) Aprobación de la venta de la tenencia accionaria de la Sociedad en Arauco Renovables SAPEM.

15) Delegación de facultades en el Directorio y otorgamiento de Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 20 días del mes de febrero del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 31417 - $ 135.285,00 - 21/02 al 11/03/2025

Convocatoria Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja

La Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial -La Rioja - en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2, 3 y 28 de la Ley Nº 8.450 convoca a Todos los Jueces del Poder Judicial, sean asociados o no, al Acto Eleccionario que se llevará a cabo en Asamblea Ordinaria a desarrollarse el día veintiuno de marzo del cte. año a horas 18:00 a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

Elegir (1) un miembro Titular y (1) miembro suplente como representantes en el Consejo de la Magistratura.

El acto se realizará en la Sede de la Institución sito en calle Avda. Los Caudillos, entre pasaje Albert Einstein y Samuel Luna, del barrio de Vargas de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diarios "El Independiente" y "Nueva Rioja".

Cra. Carolina López Secretaria — **Dr. Walter M. Peralta** Presidente

Nº 31477 - $ 9.330,00 - 07/03/2025

* * *

Mariana S.A.

Mariana S.A convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 14 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Santa Fe 182 Capital de la provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 30/09/24;
3) Tratamiento del Resultado de dicho ejercicio;
4) Consideración de la Gestión de la Presidencia en dicho ejercicio;
5) Consideración sobre Honorarios de la Presidencia del Directorio;
6) Modificación y Adecuación del Estatuto a lo dispuesto en el Acuerdo de Accionistas de fecha 31/05/24;
7) Designación de personas autorizadas para la inscripción del Acta.

Guillermo Sánchez
Presidente
Mariana S.A.

N° 31495 - $ 25.191,00 - 07 al 14/03/2025

* * *

Chilcal S.A.

Chilcal S.A. convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 13 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Benjamín Matienzo 2081 Parque Industrial provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2) Consideración y aprobación de los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 30/09/24;
3) Tratamiento del Resultado de dicho Ejercicio;
4) Consideración de la Gestión de la Presidencia en dicho Ejercicio;
5) Consideración sobre Honorarios de la Presidencia del Directorio;
6) Modificación y adecuación del Estatuto a lo dispuesto en el Acuerdo de Accionistas de fecha 31/05/24;
7) Designación de personas autorizadas para la inscripción del Acta.

María Cecilia Sanchez
Presidente
Chilcal S.A.

N° 31496 - $ 25.191,00 - 07 al 14/3/2025

REMATES JUDICIALES

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 3, Secretaría Única, Dr. Carlos Fernando Castellanos; ante mí Dra. Analía Ramallo Parco Parisi, en autos Expte. N° 10201212000003007 - Letra "S" - Año 2021, caratulado: "Soria, Zulema Cristina c/Brizuela, Omar Ceferino - Reclamo Indemnizatorio - Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en pública subasta, dinero de contado, sin base y al mejor postor, en los estrados de este Tribunal, sito en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad, el día siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a horas once (11:00), los siguientes bienes: Un (1) Aire Acondicionado Split marca Hitachi color blanco HSA3200F y un (1) Televisor Led marca Philips 149PUG6801/77 color negro. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I. y abonará además el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptarán reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N° 588 - Cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de febrero de 2025.

Dra. Analía Ramallo Parco Parisi
Secretaria

Nº 31466 - $ 12.560,00 - 28/02 al 07/03/2025

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 3 Secretaría Única, Dr. Carlos Fernando Castellanos; ante mí Dra. Analía Ramallo Parco Parisi, en autos Expte. N° 103012120000003006 - Letra "S" - Año 2021, caratulado: "Salicas, Jorge Rafael c/Brizuela, Omar Ceferino y Otro - Reclamo Indemnizatorio – Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en pública subasta, dinero de contado, sin base y al mejor postor, en los estrados de este Tribunal, sito en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad, el día siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a horas once (11:00), los siguientes bienes: Un (1) Aire Acondicionado marca Kelvinator Ecolife de 3500 frigorías color blanco y Un (1) Televisor Led marca Noblex Nº de Serie D1339X7000 color negro. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I. y abonará además el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N° 588 - Cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de febrero de 2025.

Dra. Analía Ramallo Parco Parisi
Secretaria

Nº 31467 - $ 12.560,00 - 28/02 al 07/03/2025

* * *

Por orden del Juzgado del Trabajo y Conciliación Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría A, a cargo de la Dra. Analía Ramallo Parco Parisi, en autos: "Adi Juan Carlos y otros c/Coop. Int. de Prov. de Servicios p/Transporte de Pasajeros Riojanos Ltda. s/Embargo Preventivo" - Expte. N° 3698 - A -16, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, MP N° 110, rematará el día 19 de marzo de 2025 a horas 10, en los portales del Juzgado sito en Av. Rivadavia y Güemes de esta ciudad, los siguientes bienes: Lote N° 1: Un tanque de combustible de hierro de 40 mil litros marca Bertoto Boglione, color blanco, emplazado de pie al fondo del predio sito en calle Cabo 1° Rodríguez esq. Av. Yacampis de esta ciudad, en donde se exhibe en días y horario comercial. Su extracción y traslado estará a cargo del comprador. El bien se vende en el estado en que se encuentra. Condición: dinero de contado, sin base y al mejor postor, más la comisión del Martillero del 10%. Lote N° 2: Un inmueble sito en el paraje "Las Higuerillas", ex camping, sobre el costado Oeste del camino a Las Cañas y costado Norte camino a Las Higuerillas, matrícula registral C-34477 (antes C-32444) y Catastral 4-01-50-013-390-696. El inmueble registra gravamen en 1° y 2° grado. Medidas (s/escritura): de frente al Este sobre camino de su ubicación, del punto 11 al 10 en dirección Norte 176,55 m, del 10 al 9 unos 228,64 m, en su contrafrente Oeste del punto 7 al 13 en 194,92 m; al Sudoeste del 11 al 12 unos 248,85 m; desde el punto 12 al 13 unos 13,73 m; y en su contrafrente Norte del 9 al 8 unos 154,09 m, girando al Oeste hasta el punto 7 en 55,55 m. Superficie Total: 6 ha 3.641,69 m2. Linderos: al Este camino a Las Cañas; al Norte propiedad de Héctor A. Romero; al Sudoeste camino a Las Higuerillas y al Oeste propiedad de Ramiro Francisco. Características (s/constatación): camping sin uso, pero en buen estado de mantenimiento. Sin servicio de energía eléctrica y sin ocupantes. Con una vivienda de material con aberturas de madera de aprox. 120 m2, con 3 habitaciones, cocina comedor y baño, con piso cerámico interior. Una galería abierta con techo a dos aguas, con una mesada de material y horno de barro. Baños externos tipo vestuarios de damas y caballeros de aprox. 15 m2. Dos piletas de fibra de vidrio de aprox. 7x8 m, c/u. Posee 7 asadores con sus respectivas mesadas alrededor del predio y postes de luminarias sin artefactos lumínicos. Una cisterna de aprox. 4x4 m y distintas plantas frutales. Condición: dinero de contado, por la base de $ 49.200.000 (o sea, el 80% del avalúo en autos) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero (5%) y el saldo al ser aprobada la subasta. Ver Expte. en Secretaría. Condiciones Grales.: concurrir con documento. Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. No se recibe reclamo alguno después de la subasta. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Informes: Martillero actuante, cel. 3804398587-3804313212, Margarita de Díaz 970, B° Evita. Edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Dra. Analía Ramallo Parco Parisi
Secretaria

Nº 801318 - S/c. - 07 y 11/03/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Sala 3, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, una (1) vez por mes, durante el periodo de dos (2) meses en los autos Expte. N° 10102220000031601, caratulados: "Barrionuevo Fuentes, Lourdes María Laura - Supresión del Nombre." Barrionuevo Fuentes, Lourdes M.L., DNI N° 40.775.214. Bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 21 de noviembre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31390 - $ 3.768,00 - 14/02 y 04/03/2025 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos Nº 1.542/2025, caratulados: "Viafara Suarez, Diana Alejandra s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 95.405.069, de nacionalidad colombiana, edad 30 años, que ingresa al país el día 12 de marzo de 2017, hija de Leider Alexis Viafara Martínez y de Diana Patricia Suarez Cardona, con domicilio en calle Apóstol San Marcos Nº 1.327 del B° San Cayetano, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortíz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, febrero de 2025.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31399 - $ 5.652,00 - 18/02 y 07/03/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. Nº 101022300000035893 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Ministerio Público de la Defensa (Adolescentes: Gambarelli Suárez) c/Gambarelli, César Federico - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", comunica que se han iniciado diligencias de supresión de apellido a favor de los adolescentes: Santiago Federico Gambarelli Suárez DNI Nº 47.462.284 y Luis Gabriel Gambarelli Suárez DNI Nº 48.557.502, a los fines de suprimir el apellido Gambarelli, mediante edictos citatorios que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que comparezcan dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley, Art. 70 del C.C. y C.
La Rioja, 09 de octubre de 2024.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 31449 - $ 6.280,00 - 25/02 y 07/03/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Unica de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102240000040800 - Letra "R" - Año 2024, caratulado: "Romero, Rosa Isaura s/Juicio sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Rosa Isaura Romero DNI Nº F4.440.056, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 12 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31404 - $ 12.560,00 - 18/02 al 07/03/2025 – Aimogasta

* * *

La señora Jueza de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina Jueza de Cámara, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria; hace saber que la señora Rosa Elena Orquera ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos "Expte N° 10101240000038458 - O - 2024, caratulados: "Orquera, Rosa Elena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre el inmueble cuyos datos originarios son: Nomenclatura Catastral Departamento: 01, Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 787, Parcela: 28, plano aprobado por Disposición N° 17.515 a nombre de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda., ubicado en barrio ATP Nuevo, de esta ciudad Capital de La Rioja sobre calle Base Almirante Brown y linda al: Norte con Lote "n" propiedad de Rosa Orqueda, Disposición N° 11.402 (I.P.V.U); al Este con lote 26 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515; al Sur con Lote 27 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515 y al Oeste con calle Base Almirante Brown de su ubicación. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente que se efectuará por cinco (5) veces bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 31407 - $ 28.260,00 - 18/02 al 07/03/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102240000040955 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "De la Vega, Carlos Julián; Cano, María Luisa s/Juicio Sucesorio, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos De la Vega, Carlos Julián, DNI N° 3.010.665 y Cano, María Luisa DNI N° 7.342.110, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 14 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31414 - $ 14.130,00 - 21/02 al 11/03/2025 – Aimogasta

La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional N° de la ciudad de Chamical, Secretaría "A", sito en Pte. Juan D. Perón esq. Rosario Vera Peñaloza, cita y emplaza por el término de cinco días, a Murúa, Silvio Luciano, DNI Nº 12.904.922 para que comparezca a estar a derecho en los autos Expte. N° 30101230000035856 - Letra "M" - Año "2023", caratulados: "Moreno Luján, Cecilia del Valle; Moreno Luján, María de los Angeles c/Murúa, Silvio Luciano y Otro s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de declararlo rebelde y fijar su domicilio en Secretaría de Actuaciones. Publíquese por cinco (5) veces.
22 de octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31415 - $ 12.560,00 - 21/02 al 11/03/2025 – Chamical

* * *

La Sra. Juez Suplente de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra., Secretaría "A", a cargo de la Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 20201240000039885 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Cayo, Segundo Dolores / Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Cayo, Segundo Dolores, D.N.I. N° 8.017.647, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, noviembre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31420 - $ 14.130,00 - 25/02 al 14/03/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Echevarría María Alejandra, en autos Expte. N° 10202230000034593 - Año 2023 - Letra "R", caratulados: "Romero Denis Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", Decreto: "La Rioja, nueve de diciembre de dos mil veinticuatro". Proveyendo el escrito que antecede, atento que a fs. 95/96 corre agregado informe sobre la situación jurídica del inmueble a usucapir, téngase por cumplido con lo ordenado por providencia de fs. 138 y de conformidad a la normativa del Art. 409 del C.P.C., téngase por iniciado Juicio de Información Posesoria en favor del Sr. Denis Nicolás Romero, D.N.I. N° 34.633.972, respecto del inmueble descripto en el escrito de demanda. Córrase traslado de la demanda incoada en autos al Estado Provincial, Municipalidad del Dpto. Capital, titular registral y colindantes, todos de domicilio denunciado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 1° del C.P.C. Publíquense edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Art. 409, inc. 20 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Echevarría - Juez de Cámara; Dra. Laura M. de Hurtado de Giménez Pecci – Secretaria - Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B".
La Rioja, diciembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31443 - $ 15.072,00 - 25/02 al 07/03/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, por Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Lillini, Beatriz Alicia, D.N.I. N° 4.824.266, en los autos Expte. N° 38.747 - Letra "L" - Año 2024, caratulado: "Lillini Beatriz Alicia - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, noviembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31447 - $ 10.990,00 - 25/02 al 14/03/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz procede a la notificación mediante la publicación por edictos citatorios por cinco (5) días a los fines de que comparezca a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del extinto Sr. Rodolfo Nieto, DNI Nº M4.309.352 que deberán comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 342. Inc. 3º del C.P.C., Art. 2.340 del C.C. y C.) en autos Expte. Nº 40102240000040678 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: Nieto, Rodolfo s/Sucesorio.
14 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31452 - $ 12.560,00 - 28/02 al 18/03/2025 - Capital

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30102240000040700 - Año "2024" - Letra "O", caratulados: "Olivera, Malena Sofia / Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Malena Sofia Olivera D.N.I. 39.906.428, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de febrero de 2025 - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretaria de Cámara.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31468 - $ 2.512,00 - 07/03/2025 - Chamical

* * *

El señor Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. Nº 30102240000039675 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Oliva, Marcelo Alejandro / Información Posesoria", que se tramitan por ante esta Cámara Única se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Olta, departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 13; Circ.: I; Secc.: C; Mza: 111; Parc.: 70. Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 027197, de fecha 21 de marzo de 2024 por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. Sus medidas son los siguientes: partiendo del vértice 1 con ángulo 111º 47'00" en dirección cardinal Noreste recorre una distancia de cuarenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (44.98 m) hasta llegar al vértice 2, donde gira levemente en dirección cardinal Norte con ángulo 194º19'21" y recorre una distancia de treinta y ocho metros sesenta centímetros (38,60 m) hasta alcanzar el vértice 3, de allí en dirección cardinal Este con ángulo 105º12'56" recorre una distancia de cincuenta cuatro metros cuarenta y tres centímetros (54,43 m) hasta llegar al vértice 4 con ángulo 197º07'20", que recorre una distancia de tres metros noventa y un centímetros (3,91 m) hasta llegar al vértice 5 con ángulo 171º02'54", y recorre una distancia de treinta y tres metros veintiún centímetros (33,21 m) hasta arribar al vértice 6 en ángulo 99°12'18" gira en dirección cardinal Sur, y recorre una distancia de treinta y cinco metros treinta centímetros (35,30 m) hasta alcanzar el vértice 7 con ángulo 179º08'44", recorriendo una distancia de treinta metros nueve centímetros (30,09 m) hasta alcanzar el vértice 8, donde gira en dirección Suroeste en ángulo 132°37'47" y recorre una distancia de cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros (47,57 m) hasta arribar al vértice 9 con ángulo 137º13'28" que gira en dirección Oeste y recorre cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (4.55 m) hasta alcanzar el vértice 10 en ángulo 237º23'10" y nuevamente gira en sentido cardinal Suroeste, recorriendo una distancia de cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros (44,66 m) hasta arribar al vértice 11 en ángulo 156º32'08", y recorre una distancia de veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros (29,58 m) hasta llegar al vértice 12, donde gira en direccion cardinal Noroeste con ángulo 110º55'29" y recorre una distancia de veinticinco metros ochenta y tres centímetros (25,83 m) hasta llegar al vértice 13 con ángulo 145º42'01", donde gira en direccion cardinal Norte recorre una distancia de cincuenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros (59,42 m) hasta arribar al vértice 14 con ángulo 241º05'52", donde gira en dirección Noroeste y recorre una distancia de siete metros cincuenta y cinco centímetros (7,55 m) hasta llegar al vértice 15 con angulo 110º51'38" y nuevamente gira en direccion cardinal Norte y recorre cuatro metros ochenta y seis centímetros (4,86 m) hasta llegar al vértice 16 con ángulo 138º10'45" girando en direccion cardinal Noreste y recorriendo una distancia de diez metros ochenta y ocho centímetros (10,88 m) hasta llegar al vértice 17 con ángulo 231°37'09", y se inclina en sentido cardinal Norte, recorriendo una distancia de veintitrés metros sesenta centímetros (23,60 m) hasta alcanzar el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual, hace una superficie total de 1 hectárea cinco mil seiscientos veintiséis metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (1 ha 5.626,52 m2). Los linderos son los siguientes: al Norte con Río Colorado; al Este y al Sur con eje de camino vecinal, y al Oeste con Eje de Ruta Nacional N° 79. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2° del C.P.C. y C.
Secretaría, diciembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31469 - $ 70.650,00 - 07 al 21/03/2025 - Chamical

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel hace saber que en en los autos Expte. Nº 30102240000039910 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Arroyo, Alfredo Ramón; Suarez de Arroyo, Adriana Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que se tramitan por ante esta Excma. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es: Dpto.:12: 4-12-04-414-160-870, con una superficie total de dos mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (2.256,71 m2), plano de mensura aprobado conforme Disposición Catastral N° 027444 de fecha 03 de julio de 2024. Los linderos son los siguientes: al Norte con propiedad del señor Iván Vera; al Este con propiedad de la Sra. Mariana Aliendro; al Sur con propiedad de José Quinteros, y al Oeste con camino vecinal de paraje Los Bordos. Por lo que se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 12 de diciembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31470 - $ 20.410,00 - 07 al 21/03/2025 - Chamical

La señora Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Giuliana Andrea Rivarola, hace saber que en los autos Expte. Nº 3010124000039901 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Arroyo, Alfredo Ramón; Suarez de Arroyo, Adriana Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" que se tramitan por ante este Excma. Camara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es: Dpto.: 12; 4-12-04-414-896-277, con una superficie total de una 1 hectárea nueve mil doscientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1 ha 9.223,42 m2), plano de mensura aprobado conforme Disposición Catastral N° 027443, de fecha 03 de julio de 2024. Los linderos son los siguientes: al Norte con camino vecinal a Los Bordos; al Este con propiedad la Sra. Azucena Sancho y con propiedad del Sr. Antonio Sánches; al Sur con propiedad del Sr. Daniel Britos, y al Oeste con propiedad de la Sra. Laura González. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2º del C.P.C.
Secretaría, 12 de diciembre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31471 - $ 23.550,00 - 07 al 21/03/2025 - Chamical

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Cámara 2° de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 20202190000018335 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Masud, Carlos Alberto / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Masud, Carlos Alberto a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate - Juez - Sra. Olga Beatriz Cabral - Prosecretaria.
Chilecito, seis de noviembre de dos mil diecinueve.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho

Nº 31474 - $ 17.270,00 - 07 al 21/03/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber, por una (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Paez, Alfredo Nicolás D.N.I. N° 7.853.444 que deben comparecer a estar a derecho dentro del témino de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley; Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC en los autos Expte. Nº 10102240000039375 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Paez, Alfredo Nicolás / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de diciembre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31475 - $ 3.140,00 - 07/03/2025 - Capital

* * *

La Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, Secretaría Unica de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la señora Secretaria Dra. María Eugenia Artico en autos Nº 10400231000024616-G-2023, caratulados: "Godoy, Ramón Alberto y Otra - Sucesión", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Ramón Alberto Godoy DNI Nº 10.350.033 y Nicolasa Elena Bustos DNI. Nº 10.559.683 a comparecer en autos dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación. Publíquese edictos por un dia en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local.
Secretaría, diciembre de 2024.

Dra. María Elena Artico
Secretaria

Nº 31476 - $ 2.198,00 - 07/03/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A"; Primera Circunscripción Judicial, provincia de la Rioja, a cargo de la Secretaría, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Orlando Lucero D.N.I. N° M6.718.172, por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10201240000040576 - Letra L - Año 2024, caratulados: "Lucero Héctor Orlando - Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante este tribunal, y para que comparezcan a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y N.).
Secretaría, febrero de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31478 - $ 2.826,00 - 07/03/2025 – Capital

La Sra. Juez Suplente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas. Criminal y Correccional, Dra. María Greta Decker Secretaría "B", a cargo de la Dra. Marta Elena Magaquián, en los autos Expte. N° 20102230000035286 - Año 2023 - Letra "S", caratulados: "Silva, Laura Paola - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Silva Laura Paola, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 26 de agosto de 2024.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 31479 - $ 2.512,00 - 07/03/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez Dra. María de las Mercedes Molina de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A", - Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30101240000039941 - Año 2024 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Susana Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Susana Beatriz Herrera, D.N.I. N° 4.412.253, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dra. María de las Mercedes Molina - Juez de Cámara - Dra. Giuliana Andrea Rivarola - Secretaria.
Secretaría, 28 de febrero de 2025.

Daniela Soledad Herrera
Jefe de Despacho

N° 31480 - $ 2.826,00 - 07/03/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B" - Secretaría a cargo de la Dra. Fabiola del Carmen Carbel, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Leal, Hugo Marcelo DNI Nº 20.393.196, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 30102240000040394 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "Leal, Hugo Marcelo / Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.
Chamical, Secretaría, 19 de febrero de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31481 - $ 2.826,00 - 07/03/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en los autos Expte Nº 20201240000040089 - Año 2024 - Letra "G", caratulados: "Gordillo, Luis Alberto / Sucesión Ab Intestato"; se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. Luis Alberto Gordillo, D.N.I. N° 6.710.016, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, veintiuno de … de dos mil veintic...

Margot Chade
Secretaria

Nº 31482 - $ 12.560,00 - 07 al 21/03/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Walter Miguel Peralta, y el actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en autos Expte. N° 10201240000040431 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Torres Valdez, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se declara la apertura de juicio sucesorio del extinto Sr. Juan Carlos Torres Valdez, DNI N° 33.609.980. Publíquense edictos por una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores, y legatarios, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.).
Secretaría, febrero de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31483 - $ 3.140,00 - 07/03/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 10202230000035374 - Letra "H" - Año 2023, caratulados: "Herrera, Juan de Dios / Prescripción Adquisitiva (Información

Posesoria)", que se tramitan por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en la zona Este de la ciudad Capital, sobre la acera Oeste de calle privada e intersección con camino a Trampa del Tigre, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: 4-01-50-042-285-985, conforme Plano de Mensura para Información Posesoria aprobado mediante Disposición N° 026198 de fecha 21/12/2022. Sus medidas y linderos son las siguientes: de frente al Norte: ciento setenta y nueve metros con setenta y cuatro centímetros (179,74 m); en su contrafrente al Sur: ciento setenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (179,55 m); en su costado Este: mide ciento cinco metros con treinta y ocho centímetros (105,38 m); y en su costado Oeste: mide ciento nueve metros con dieciocho centímetros (109,18 m), lo que hace una superficie total de una hectárea nueve mil doscientos treinta y tres metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (1 ha 9233,37 m2). Por lo tanto se cita por tres (3) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a que comparezcan en los autos citados, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2 del C.P.C. Edictos por tres (3) veces.

La Rioja, 31 de octubre de 2024.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31484 - $ 17.898,00 - 07 al 14/03/2025 - Capital

* * *

La Dra. María Cecilia González, Jueza Electoral, Secretaría Electoral a cargo de la autorizante Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 370 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: Partido Político Provincial "Construyendo Futuro", s/Personería Jurídico Política, se han dictado las siguientes Resoluciones que se transcriben textualmente y dicen: La Rioja, doce de diciembre de dos mil veinticuatro. Autos y Vistos, y Resultando, y Considerando: por todo ello se Resuelve: I) Otorgar Personería Jurídico Política, para actuar en todo el ámbito de la provincia de La Rioja al Partido Político "Construyendo Futuro", con domicilio partidario en calle Roberto Pairos N° 6, barrio Islas Malvinas de esta ciudad Capital y legal en calle Valparaíso N° 159, barrio Los Cerros, de la ciudad Capital de La Rioja. II) Tener por Presidente de la Junta Promotora y apoderado al Sr. José Matías Soria, D.N.I. N° 31.201.244, y al Dr. José Nicolás Mayorga como letrado patrocinante y apoderado. III) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la ley 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente Resolución. V) Notifíquese. Se transcribe la segunda Resolución que textualmente dice: La Rioja, dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. Autos y Vistos, y Resultando, y Considerando: por todo ello se Resuelve: I) Corregir la Resolución de fs. 53/53 vta. en el Punto I donde se indica y se lee: "con domicilio partidario en calle Roberto Pairo N° 6, barrio Islas Malvinas de esta ciudad Capital", deberá leerse: "... con domicilio partidario en calle Nevados del Famatina, Mzana. "c", casa 11, barrio Altos del Sol. II) Protocolizar y hacer saber. A continuación, se transcriben la Declaración de Principios y Bases de Acción Política: Declaración de Principios: Hoy 08 de noviembre de 2024, reunidos un nutrido grupo de ciudadanos de esta provincia de La Rioja, con el ánimo de constituir un Partido Político Provincial a fin de poder participar y proponer candidatos a cargos electivos en el marco de los procesos electorales que convoquen las autoridades constituidas, adoptamos como guía del accionar partidario la siguiente Declaración de Principios, que asumimos al constituir el Partido Político Provincial Construyendo Futuro y que debe ser considerado como parte integrante del Acta de Fundación y Constitución. Nuestra sociedad viene atravesando una crisis económica que afecta a las familias diariamente, es por ello que, desde lo político, nos proponemos aportar a las mejores soluciones para el bien de todos los habitantes de nuestra querida provincia. Esta terrible situación económica y falta de oportunidades laborales, para ser superada, debe convocarnos a un gran Trabajo Político entre todas las personas de bien para que en estas horas difíciles para la mayoría del pueblo podamos reunirnos y darnos a la noble tarea de construir una Rioja grande con oportunidades todos, es por ello que hoy damos nacimiento a un nuevo espacio de discusión política al cual denominamos como partido político provincial Construyendo Futuro. En este nuevo espacio convocamos a todos para participar activamente en la vida política de la provincia de La Rioja, constituyéndose en una alternativa válida, llena de nuevas ideas y que propone cambios sustanciales para la participación ciudadana; en este sentido se constituye como un espacio de discusión y análisis con ideas claras y superadoras, cuyo principal eje es un destino de grandeza para nuestra provincia. Este nuevo espacio que se conforma como el partido político provincial Construyendo Futuro y que nace como una nueva fuerza política cuyo objetivo es lograr la realización de todo nuestro pueblo con hombres y mujeres de compromiso, valores y principios que ponen su esfuerzo para transformar esta realidad llena de limitaciones en otra llena de esperanza. Trabajamos para afianzar la Democracia Participativa y Plural mediante una herramienta electoral que sea una opción política abierta y convocante a todos los riojanos y habitantes de esta hermosa tierra riojana para trabajar por un cambio sustantivo y en donde todos los ciudadanos puedan ver concretados sus legítimos reclamos y aspiraciones. Todas las ciudadanas y ciudadanos hoy reunidos entendemos que este desafío social es plenamente asumido por el partido político provincial Construyendo Futuro; este desafío no supone únicamente el mejoramiento de la clase trabajadora y de las capas más humildes de la sociedad, sino que lleva en si la necesidad de atender las legítimas demandas de todo un pueblo. Las oportunidades deben llegar a los profesionales, los pequeños y medianos empresarios y productores, los docentes, las mujeres, los trabajadores del mundo de la cultura y de la ciencia que reclaman con justicia la creación de condiciones más apropiadas para su reinserción productiva, laboral y de empleabilidad en un contexto económico mundial extremadamente competitivo y por supuesto, de los jóvenes, a partir de los cuales recuperaremos todos los valores democráticos que la hora exige. Nos proponemos trabajar de manera concreta para que satisfacer las legítimas demandas en materia de seguridad, justicia, empleo, educación, salud y transparencia en la gestión pública. Sabemos de las urgencias del momento que nos llaman a darnos a la impostergable tarea de poner en marcha la realización plena de sus principios, orientada a afianzar las instituciones, garantizar que el crecimiento económico, la igualdad y las oportunidades alcancen equitativamente al conjunto de la sociedad riojana, con fuerza y visión de futuro. Es por ello que el partido político provincial Construyendo Futuro ante los incesantes cambios y la crisis económicas, basa sus principios en acciones concretas de renovación constante, cambios cualitativos ante los nuevos hechos y adaptación a las nuevas circunstancias, abarcativas de

todas 1a8 clases sociales para garantizar el ingreso definitivo al progreso y al ascenso social. Los fundadores que hoy venimos a representar al partido político provincial Construyendo Futuro anhelamos que sea un nuevo movimiento político que se sustenta y edifica a partir del convencimiento de sus integrantes sobre el respeto irrestricto a los Principios de la forma republicana, al régimen federalista, democrático y social que caracteriza a nuestro pueblo. También asumimos la responsabilidad de darnos a la tarea de aportar desde lo político a la consolidación de la grandeza de la patria, el despegue definitivo de nuestra provincia, en el concierto del progreso de los pueblos, trabajando para hacer realidad el concepto de gobernabilidad participativa y la interacción permanente entre los estamentos gubernamentales en el ámbito provincial, junto a las organizaciones intermedias, los demás órganos políticos y los ciudadanos en cuanto tales. Finalmente declaramos como principios esenciales e irrenunciables del partido político provincial Construyendo Futuro el apego irrestricto a la legalidad institucional, tal como lo manda nuestra constitución provincial y la concreción de la equidad e igualdad de oportunidades para todos los habitantes de esta provincia de La Rioja y todos sus habitantes. La Rioja, 08 de noviembre de 2024. Bases de Acción Política: Los ciudadanos de la provincia de La Rioja, reunidos con motivo de proceder a la constitución de un partido político con alcance provincial, con el anhelo de participar en las elecciones para cargos provinciales y departamentales, que sean convocados por las Autoridades Constituidas y luego de un enriquecedor debate e intercambio de ideas se deja asentado que el partido político provincial Construyendo Futuro, tendrá como bases de su accionar político los siguientes principios: a) Nos proponemos trabajar desde nuestro Partido político provincial por el respeto absoluto a la vigencia plena del Estado de Derecho y el Orden Constitucional y Jurídico vigente, canalizando las expresiones democráticas de nuestros afiliados y adherentes, mediante la elección de nuestros legítimos representantes. b) Desde nuestro partido político provincial vamos a trabajar fijándonos como misión primordial afianzar el sistema democrático, pluripartidista y participativo y sostener la forma representativa, republicana, federal, democrática y social. c) Como principio fundamental del sistema democrático declaramos que el poder emana y pertenece al pueblo quien lo ejerce por medio de sus legítimos representantes. Valoramos, asimismo, la participación en paridad de género dispuesta por la Ley 10.292 o la norma que en el futuro la pudiere sustituir. d) Declaramos que, desde nuestro partido, instamos a todos los ciudadanos a conducir su accionar ajustándolo a un respeto absoluto de los derechos humanos y derechos fundamentales del hombre y a la dignidad humana. e) Para nosotros, la familia es la principal protagonista y fuente de los valores morales que han de guiar nuestro accionar para bregar por la igualdad de condiciones y oportunidades para todos los habitantes de nuestra provincia, como así también propiciar y garantizar el derecho al trabajo y el empleo ya que este es el medio de satisfacer las necesidades materiales del individuo y su grupo familiar. f) Trabajaremos para proponer un nuevo proyecto provincial, que sobre la base de la unidad de concepción y la participación popular, permita la integración del pueblo de la provincia que aspira a un destino de grandeza. g) Nuestro programa de desarrollo estará orientado al crecimiento económico, satisfaciendo las necesidades de la comunidad, brindando con eficiencia y eficacia todos sus servicios, asegurar la moralidad, dignidad, respeto a las buenas costumbres de nuestra gente, más allá de la condición social de cada uno de sus integrantes con el fin de obtener la elevación del nivel de vida de la población en general. h) Todos los habitantes tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley sin distinciones ni privilegios de ninguna naturaleza. i) La Soberanía Nacional y la Autonomía Provincial son valores que comprenden el resguardo de la integridad territorial, la defensa de la cultura y el ser nacional y provincial y a los cuales adherimos. j) En nuestro partido político provincial tiene especial cuidado por los derechos de los niños y niñas y en referencia a los ancianos promover el derecho a una seguridad social integral, promoviendo el espíritu y concepto de solidaridad Social con el debido resguardo al derecho a una cobertura satisfactoria y digna en salud física y psicológica. k) En cuanto a los jóvenes propiciar que el estudio, el trabajo y el empleo sea un derecho y también un deber moral para ingresar al círculo virtuoso del ascenso social. l) Trabajar para resguardar el equilibrio y la independencia de los poderes constituidos y que emanan de la constitución y las leyes. m) Realizar todas las acciones conducentes a la defensa del medio ambiente, pues al ser humano no se lo puede concebir independientemente de ese ámbito que el cual desarrolla su vida en sociedad. n) Desde nuestro partido político provincial declaramos el debido respeto a las doctrinas sociales de los diversos credos y a la libertad de prensa y opinión. o) El partido político provincial Construyendo Futuro declara que no puede quedar atado a intereses facticos o corporativos o de grupos minoritarios de poder que buscan influir en las decisiones trascendentes que hace al bienestar general. Todos los afiliados y adherentes del partido político provincial Construyendo Futuro, manifestamos que nuestro accionar cotidiano debe estar dirigido a lograr estos objetivos, en la búsqueda permanente del bienestar y la felicidad del pueblo; finalmente proponemos, en definitiva, un proyecto político superador para la provincia de La Rioja, el cual depende sustancialmente del esfuerzo y voluntad de todos, quienes en el marco democrático, asumimos el desafío de bregar por una provincia con oportunidades de desarrollo para todos. La Rioja, 08 de noviembre de 2024.

La Rioja, 13 de febrero de 2025.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria
Juzgado Electoral Provincial

Nº 801351 - S/c. - 07/03/2025 - Capital

* * *

La Dra. María Cecilia González, Jueza Electoral, Secretaría Electoral a cargo de la autorizante Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 369 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: Partido Político Provincial "Hijos del Rey", s/Personería Jurídico Política, se ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe textualmente y dice: La Rioja, doce de diciembre de dos mil veinticuatro. Autos y Vistos, y Resultando, y Considerando: por todo ello se Resuelve: I) Otorgar personería Jurídico Política, para actuar en todo el ámbito de la Provincia de La Rioja al Partido Político "Hijos de Rey", con domicilio partidario en calle Roberto Pairos N° 6, barrio Islas Malvinas de esta ciudad capital y legal en calle Valparaíso N° 159, barrio Los Cerros, de la ciudad Capital de La Rioja. II) Tener por Presidente de la Junta Promotora y apoderado al Sr. Jesús Iván Luján, D.N.I. N° 32.419.151, y al Dr. José Nicolás Mayorga como letrado patrocinante y apoderado. III) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal

General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al Señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente Resolución. V) Notifíquese. A continuación, se transcriben la Declaración de Principios y Bases de Acción Política: Declaración de Principios: Hoy 17 de octubre de 2024, reunidos un nutrido grupo de ciudadanos de esta provincia de La Rioja, con el ánimo de constituir un Partido Político Provincial a fin de poder participar y proponer candidatos a cargos electivos en el marco de los procesos electorales que convoquen las Autoridades Constituidas, adoptamos como guía del accionar partidario la siguiente Declaración de Principios, que asumimos al constituir el Partido Político Provincial Hijos del Rey. La situación económica de nuestra provincia necesita de nuestros mejores esfuerzos para ser superada y por ello nos convocamos a un gran trabajo político entre todas las personas de bien para que en estas horas difíciles para la mayoría del pueblo podamos reunirnos y darnos a la noble tarea de construir una Rioja grande con oportunidades de igualdad para todos, es por ello que hoy damos nacimiento a un nuevo espacio de discusión política al cual denominamos como partido político provincial Hijos del Rey. En este nuevo espacio confluimos para participar activamente en la vida política de la Provincia de La Rioja, constituyéndose en una alternativa válida, llena de nuevas ideas y que propone cambios sustanciales para la participación ciudadana. Todos los ciudadanos que trabajamos para construir este nuevo espacio que se conforma como el partido político provincial Hijos del Rey que hoy constituimos y que nace como una nueva fuerza política cuyo objetivo es lograr la realización de todo nuestro pueblo con hombres y mujeres de compromiso, valores y principios que ponen su esfuerzo para transformar esta realidad llena de limitaciones en otra llena de esperanza. Trabajaremos para afianzar la Democracia Participativa y Plural mediante una herramienta electoral que sea una opción política abierta y convocante a todos los riojanos y habitantes de esta hermosa tierra riojana para trabajar por un cambio sustantivo en cuanto a la gestión del accionar público y en donde todos los ciudadanos puedan ver concretados sus legítimos reclamos y aspiraciones. Las personas hoy reunidas entendemos que este desafío social es plenamente asumido por el partido político provincial Hijos del Rey; desafío este que no supone únicamente el mejoramiento de la clase trabajadora y de las capas más humildes de la sociedad, sino que lleva en si la necesidad de atender las legítimas demandas de todo un pueblo, donde existen sectores significativos del vasto universo de las diversas actividades profesionales, de los pequeños y medianos empresarios y productores, de los docentes, las mujeres, los hombres y mujeres del mundo de la cultura y de la ciencia que reclaman con justicia la creación de condiciones más apropiadas para su reinserción productiva, laboral y de empleabilidad en un contexto económico mundial extremadamente competitivo y por supuesto, de los jóvenes, a partir de los cuales recuperaremos todos los valores. Nos proponemos trabajar de manera concreta para satisfacer las legítimas demandas en materia de seguridad, justicia, empleo, educación, salud, acción social y transparencia en la gestión pública. Sabemos de las urgencias del momento que nos llaman a darnos a la impostergable tarea de poner en marcha la realización plena de sus principios, orientada a afianzar las instituciones, garantizar que el crecimiento económico, la igualdad y las oportunidades alcancen equitativamente al conjunto de la sociedad riojana, con fuerza y visión de futuro; es por ello que el partido político provincial Hijos del Rey en esta etapa marcada por la aceleración del tiempo histórico, ante los incesantes cambios y la crisis manifiesta, basa sus principios en acciones concretas de renovación constante, cambios cualitativos ante los nuevos hechos y adaptación a las nuevas circunstancias, abarcativas de todas las clases sociales para garantizar el ingreso definitivo al progreso y al ascenso social, como también a recrear la esperanza para construir solidariamente el futuro de ésta bendita tierra que nos cobija y de su pueblo. Los afiliados que hoy venimos a representar al partido político provincial Hijos del Rey anhelamos que sea un nuevo movimiento político que se sustenta y edifica a partir del convencimiento de sus integrantes sobre el respeto irrestricto a los Principios de la forma republicana, al régimen federalista, democrático y social que caracteriza a nuestro pueblo, defendiendo los valores históricos que conforman nuestra tradición y nuestra cultura, nacional y provincial. También asumimos la responsabilidad de darnos a la tarea de aportar desde lo político a la consolidación de la grandeza de la patria, el despegue definitivo de nuestra provincia, en el concierto del progreso de los pueblos, trabajando para hacer realidad el concepto de gobernabilidad participativa y la interacción permanente entre los estamentos gubernamentales en el ámbito provincial, junto a las organizaciones intermedias, los demás órganos políticos y los ciudadanos en cuanto tales. Finalmente declaramos como principios esenciales e irrenunciables del partido político provincial Hijos del Rey el apego irrestricto a la legalidad institucional, tal como lo manda nuestra constitución provincial, el logro del mayor nivel de desarrollo político y social y la concreción de la equidad e igualdad de oportunidades para todos los habitantes de esta provincia de La Rioja y todos sus habitantes. La Rioja, 17 de octubre de 2024. Bases de Acción Política: Quienes suscribimos la presente, ciudadanos de la provincia de La Rioja, reunidos con motivo de proceder a la constitución de un partido político con alcance provincial y luego de un enriquecedor debate e intercambio de ideas se deja asentado que el partido político provincial Hijos del Rey tendrá como basamento de su accionar político los siguientes objetivos: Primero) Que nos proponemos trabajar desde nuestro partido político provincial por el respeto absoluto a la vigencia plena del Estado de Derecho y el Orden Constitucional y Jurídico vigente, permitiendo el pleno ejercicio de los derechos y deberes de todos los ciudadanos y ciudadanas y que quedan establecidos en las leyes vigentes. Segundo) Nos fijamos como misión primordial afianzar el sistema democrático, pluripartidista y participativo y sostener la forma representativa, republicana, federal, democrática y social, como así también declarar que el poder emana y pertenece al pueblo quien lo ejerce por medio de sus legítimos representantes. Valorar la participación en paridad de género dispuesta por la Ley 10.292 o la norma que en el futuro la pudiere sustituir. Tercero) Declarar que una sociedad se construye desde un proyecto colectivo y con solidaridad social entre todos los ciudadanos ya que nuestro accionar individual tiene consecuencias sociales y es por ello que de nuestro partido instamos a todos a conducir su accionar ajustándolo a un respeto absoluto de los derechos humanos y derechos fundamentales del hombre y a la dignidad humana. Cuarto) Tener presente que la familia es la principal

protagonista de los valores morales; también bregar por la igualdad de condiciones y oportunidades para todos los habitantes de nuestra provincia, como así también propiciar y garantizar el derecho al trabajo y el empleo ya que este es el medio de satisfacer las necesidades materiales del individuo y su familia. Quinto) Trabajaremos para elaborar, desarrollar y llevar a la práctica, un nuevo proyecto provincial, que sobre la base de la unidad de concepción y la participación popular, permita la integración del pueblo de la provincia. Sexto) Proponemos un nuevo proyecto de provincia que deberá estar orientado al crecimiento económico, satisfaciendo las necesidades de la comunidad, brindando con eficiencia y eficacia todos sus servicios, asegurar la moralidad, dignidad, respeto a las buenas costumbres de nuestra gente, más allá de la condición social de cada uno de sus integrantes con el fin de obtener la elevación del nivel de vida de la población en general. Séptimo) Sostenemos que la intolerancia, la violencia y el odio por motivos de raza, religión u orientación sexual de las personas no pueden tener cabida en una sociedad democrática. Octavo) La Soberanía Nacional y la Autonomía Provincial son valores que comprenden el resguardo de la integridad territorial, la defensa de la cultura y el ser nacional y provincial y a los cuales adherimos. Noveno) Trabajaremos por los derechos de los niños y niñas y en referencia a los ancianos promover el derecho a una seguridad social integral, promoviendo el espíritu y concepto de solidaridad social con el debido resguardo al derecho a una cobertura satisfactoria y digna en salud física y moral. Décimo) Bregamos para que los jóvenes puedan adquirir conocimientos en oficios y profesiones para el mejor desempeño en su vida laboral y en un mundo cambiante y lleno de desafíos; propiciar que el trabajo y el empleo sea un derecho de los ciudadanos para alcanzar su bienestar. Décimo Primero) Trabajar para resguardare el equilibrio y la independencia de los poderes constituidos y que emanan de la constitución y las leyes. Décimo Segundo) Realizar acciones conducentes a la defensa del medio ambiente, pues al ser humano no se lo puede concebir independientemente de ese ámbito que el cual desarrolla su vida en sociedad. Décimo Tercero) Declarar el debido respeto a las doctrinas sociales de los diversos credos y a la libertad de prensa y opinión. Décimo Cuarto) El partido político provincial Hijos del Rey declara que no puede quedar atado a intereses fácticos o corporativos o de grupos minoritarios de poder que buscan influir en las decisiones trascendentes que hace al bienestar general. Décimo Quinto) En el partido político Hijos del Rey reconocemos a Dios como fuente de toda razón y justicia en concordancia a lo versado en nuestra Constitución Nacional. Todos los afiliados y adherentes del partido político provincial Hijos del Rey, en su accionar, debe estar dirigido a lograr estos objetivos, en la búsqueda permanente del bienestar y la felicidad del pueblo; finalmente, el partido político provincial Hijos del Rey propone, en definitiva, un proyecto político superador para la provincia de La Rioja, el cual depende sustancialmente del esfuerzo y voluntad de todos, quienes nos sentimos consustanciados con el mejor futuro para los riojanos. Así lo proclamarnos y establecemos. La Rioja, 17 de octubre de 2024.
La Rioja, 13 de febrero de 2025.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria
Juzgado Electoral Provincial

Nº 801352 - S/c. - 07/03/2025 - Capital

El Sr Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez. Secretaría "A" a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 10401220000033175 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Castro Ariel Nicolás s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC), citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, sobre la calle Buenos Aires N° 478, barrio Centro, que mide: 9.77 m en su frente al Oeste; y 9.77 m al Este (contrafrente); y 63.44 m al Norte; y 63.44 m al Sur; lo cual comprende una superficie total de 639.73 m2. El inmueble posee los siguientes linderos: Norte: con Moisés Alberto Adi y María Rosa Luna, Este: con Angélica del Valle Dalesandro y Vicenta Celia Cabrera de Cussa, Oeste: con calle Buenos Aires y Sur: con Antonio Sumi Rizzi, Jorge Enrique Paliza, Eusebia E. Páez y Cecilia del Valle Carrizo Agüero. Individualizado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Departamento: 01, Sección: A; Manzana: 111; Parcela: "ag" según Disposición del Director General de Catastro de la Provincia de la Rioja N° 025563 de fecha 08-04-2022.
Secretaría, 28 de junio de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31485 - $ 25.120,00 - 07 al 21/03/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Haidee Paiaro Secretaría "B" - Sala N° 4 - Actuario, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Sra. Toledo, Sandra Marcela D.N.I. N° 23.979.748 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10202240000039216 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Toledo, Sandra Marcela - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja 20 de febrero de 2025, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B".

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31487 - $ 2.826,00 - 07/03/2025 - Capital

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101220000031401 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Castro, Guillermo; Casas, Raimunda - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Raimunda Adela Casas D.N.I. N° 2.253.155 y Guillermo Castro D.N.I. N° 2.991.988 para que comparezcan dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, noviembre de 2024.

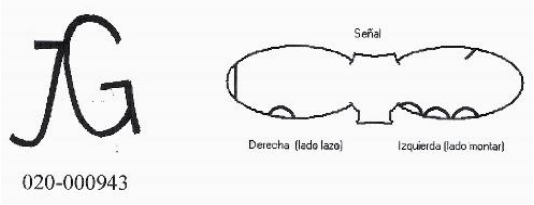
Ana Laura Ocampo
Secretaria

Nº 31490 - $ 3.140,00 - 07/03/2025 - Chilecito

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00162/24, caratulados: González, Julio César. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Julio César D.N.I. 29.603.781, con domicilio en Proyectada S/N Loteo San Nicolás del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo pluma y Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Despunte y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

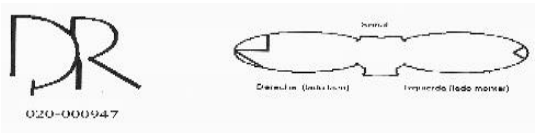


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31422 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00171/24, caratulados: Díaz Ahumada, Ricardo Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz Ahumada, Ricardo Esteban D.N.I. 35.541.978, con domicilio en Ruta Nacional 40 S/N - Chaupihuasi del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Banco de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



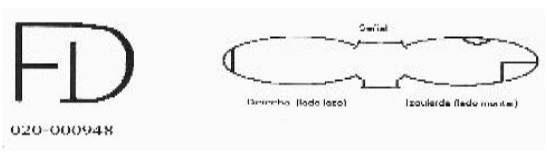
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31423 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00172/24, caratulados: Díaz, Aldo Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Aldo Esteban D.N.I. 17.553.474, con domicilio en El Retiro S/N - Alpasinche del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

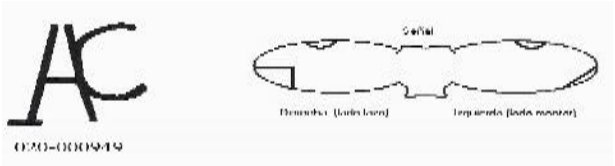


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31424 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00173/24, caratulados: Carrizo, Ángel Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Ángel Francisco D.N.I. 17.249.335, con domicilio en Pública S/N - Chaupihuasi del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



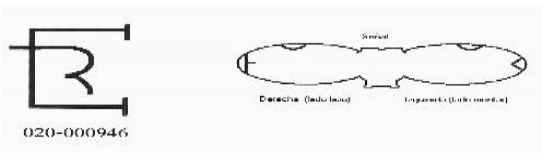
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31425 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00170/24, caratulados: Carrizo, Rene Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Rene Alberto D.N.I. 22.988.645, con domicilio en Ruta Nacional 11 S/N - Andolucas del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima y Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

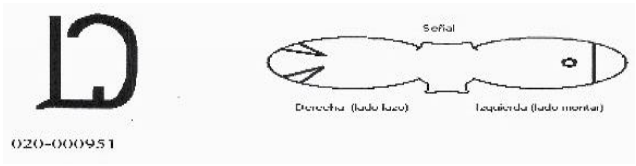


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31426 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00175/24, caratulados: Olima, Luis Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Olima, Luis Omar D.N.I. 25.712.001, con domicilio en Cuipan del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Agujero; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



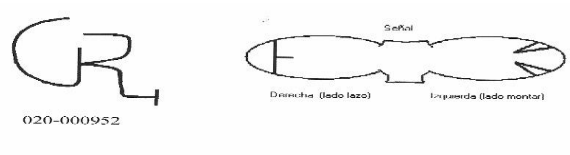
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31427 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00176/24, caratulados: Rodríguez Chumbita, Carlos Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez Chumbita, Carlos Francisco D.N.I. 41.961.732, con domicilio en Los Robles del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Pilón con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

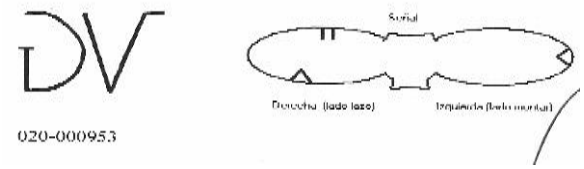


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31428 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00177/24, caratulados: Vergani, Daniel Eduardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vergani, Daniel Eduardo D.N.I. 18.256.096, con domicilio en Manzana A casa 5 S/N B° Olivo Cuatricentenario - Aimogasta del departamento Arauco, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Dos tajos de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



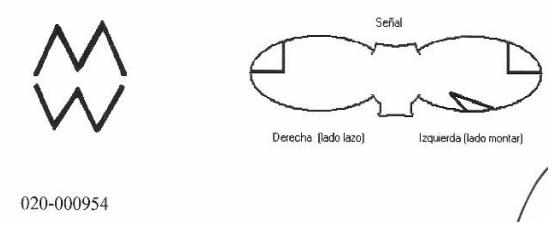
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31429 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00178/24, caratulados: Mendoza, Osvaldo Guillermo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mendoza, Osvaldo Guillermo D.N.I. 18.422.984, con domicilio en Pública S/N -Amuschina del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Banco de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

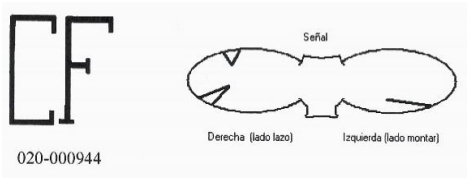


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31430 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00168/24, caratulados: Morán, Roberta Nicolasa. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003352 a nombre de Flores, Carlos Euclides D.N.I. 6.712.676, para ser transferido a Moran, Roberta Nicolasa D.N.I. 5.153.844, con domicilio en Sarmiento 385 - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



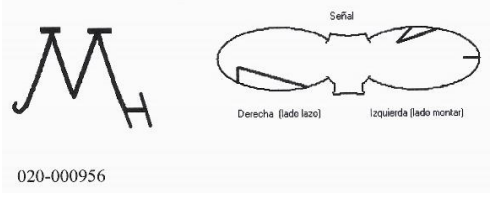
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31431 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00180/24, caratulados: Villafañe Toledo, Máximo Héctor. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Villafañe Toledo, Máximo Héctor D.N.I. 46.535.833, con domicilio en Flor del Aire Mza. J 05 B° Mis Montañas del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Gancho de encima; Lado Lazo: Media palmeta de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

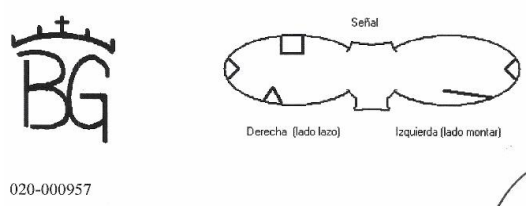


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31432 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00181/24, caratulados: Gómez, Abrahán Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Abrahán Esteban D.N.I. 35.502.748, con domicilio en La Merced 153 - B° San Martín del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima, Horqueta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



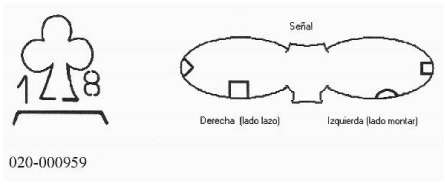
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31433 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00183/24, caratulados: Ruarte, Jesús Leilo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Jesús Leilo D.N.I. 39.092.679, con domicilio en Jorge Newbery S/N - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

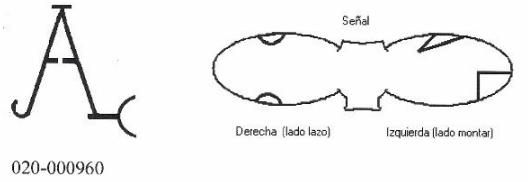


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31434 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00184/24, caratulados: Acevedo, Jorge Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Acevedo, Jorge Luis D.N.I. 35.542.142, con domicilio en Rosario Vera Peñaloza S/N Talleres - Ulapes del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



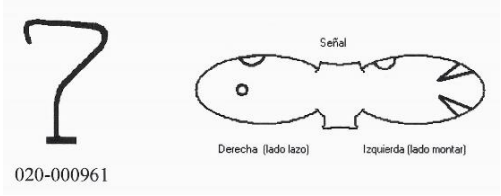
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31435 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00185/24, caratulados: Gordillo, Braian Ramón. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000788 a nombre de Gordillo, Ramón Sabas D.N.I. 17.612.426, para ser transferido a Gordillo, Braian Ramón D.N.I. 39.903.884, con domicilio en La Torre del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca interior de encima y Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca de encima y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

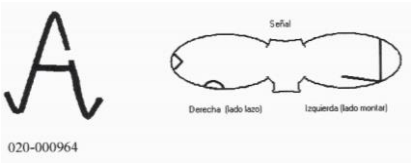


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31436 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00188/24, caratulados: Villafañe Arias, Marcelo Nicolás. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000108 a nombre de Arias, José Isaac D.N.I. 6.714.059, para ser transferido a Villafañe Arias, Marcelo Nicolás D.N.I. 34.633.678, con domicilio en Flor del Aire Mza. J 5 Mis Montañas del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



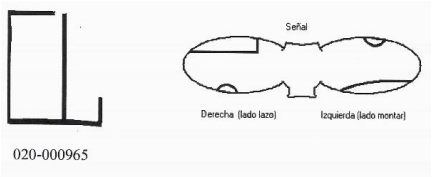
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31437 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00189/24, caratulados: López Romero, Oscar Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por López Romero, Oscar Luis D.N.I. 25.073.897, con domicilio en 25 de Mayo S/N Villa San Agustín Valle Fértil provincia de San Juan, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Sacado de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

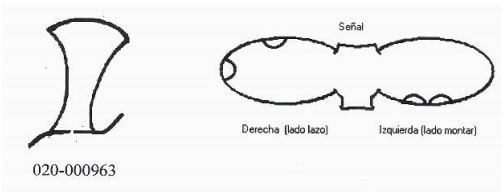


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31438 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00187/24, caratulados: La Marita S.R.L. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Valier, Juan Ignacio D.N.I. 22.577.665, con domicilio en Av. Perón 2505 B° Springdale Uf 35 Derqui - Pilar provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca ovalada en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



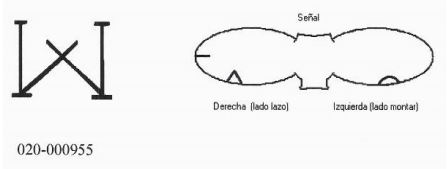
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31439 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00179/24, caratulados: Díaz, Wilson Leandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Wilson Leandro D.N.I. 37.318.874, con domicilio en Av. Yacampis 2042 B° Alpes Riojanos del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

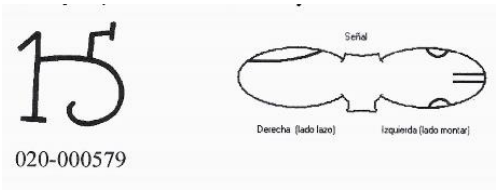


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31440 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0005/20, caratulados: Centeno, Cristian Rodolfo. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000682 a nombre de Centeno, Juan Ignacio D.N.I. 6.721.004, para ser transferido a Centeno, Cristian Rodolfo D.N.I. 26.171.376, con domicilio en 25 de Mayo S/N B° Las Estrellas - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo, Muesca de encima y Dos ramales; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



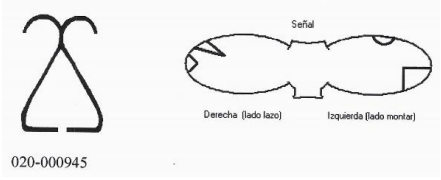
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31441 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00169/24, caratulados: Vargas, Ramón Darío. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Ramón Darío D.N.I. 26.813.429, con domicilio en Bajo Verde del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Media hoja de higuera de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

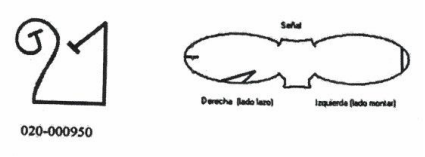


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31442 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00174/24, caratulados: Martínez, Blas Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martínez, Blas Nicolás D.N.I. 14.993.740, con domicilio en Pública S/N - Suriyaco del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Tajo en punta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

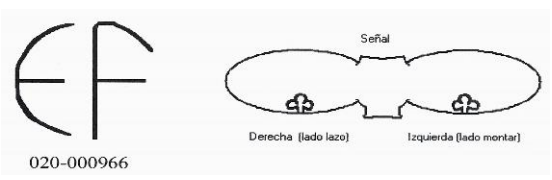


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31444 - $ 12.246,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00003/25, caratulados: Curelovich, Gerardo David y Curelovich, Tatiana Belén. Se hace saber por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000233 a nombre de Curelovich, Francisco Jorge D.N.I. 4.578.017, para ser transferido a Curelovich, Gerardo David D.N.I. 31.324.221 con domicilio en Roque Lanús 1000 del departamento Chilecito y Curelovich, Tatiana Belén D.N.I. 34.496.494 con domicilio en colectora S/N del departamento Chamical, que desarrollan la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de abajo; Lado Lazo: Trébol de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31472 - $ 12.246,00 - 07 al 14/03/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 07.03.2025 13:20:02

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00